

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 235

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales. El Memorandum con Fecha 03/03/2014 de Administración Municipal. La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta 1 Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO del 2014** en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 20:30 hrs. A **DON DANTE MONTIEL VERA** Directivo Grado 8° EMR. Para la realización de actualización documentación de Registro Público de Organizaciones Comunitarias; inscripciones nuevo Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; protocolización y Ministro de Fe en diversas actividades, Confección actas sesiones Concejo Municipal, Correspondencia Concejo; y otras labores imprevistas que requieren de su presencia como Secretario Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL